



ISIDORA ARQUEZ VANEGAS

ABOGADA

DIR. Cra 11 N° 13C-48 Barrio Obrero Valledupar Cesar Tel. 3146025126

Correo Electrónico: arquezarquez@hotmail.com

Valledupar Cesar, mayo 25 del 2022

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

E S D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE:
COOMERCAR DEMANDADO: **WILFREDO RAMOS VALDES Y MARGARITA
ISABEL MARTINEZ MUZA**

RADICADO: 44-855-40-89-001-2021-00078-00

Quien suscribe, **ISIDORA ARQUEZ VANEGAS**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, conforme consta en el poder especial que se reposa en el expediente, por medio del presente escrito acudo a su despacho a fin de solicitarle se sirva dar traslado a la liquidación del crédito, para que las partes demandadas se notifiquen de ella, la siguiente es:

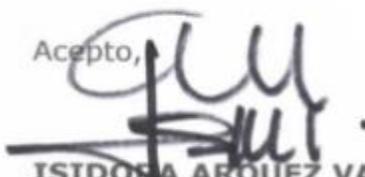
LIQUIDACION DEL CREDITO

SALDO INSOLUTO DE CAPITAL.....	\$6.932.836
MAS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2022.....	\$2.461.463
TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO.....	\$9.394.299

Su señoría, una vez aprobada la liquidación del crédito, proceda a fijar las agencias en derecho, para que se incluyan en la liquidación de costas.

De igual forma solicito que una vez, aprobada la liquidación del crédito proceda a ordenar la entrega y endoso de todos los depósitos judiciales existentes y que lleguen a existir a nombre de la señora **SARA LUZ PEREZ ROPAIN** identificada con la cedula de ciudadanía número 22.435.618, demandante dentro del referido proceso.

De Usted, atentamente,

Acepto,

ISIDORA ARQUEZ VANEGAS
C.C.N° 1.068.349.073 de Astrea Cesar
L.T.N° 25.084 C.S.J